



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 12 MAY 2023

Res. H N° 0608/23

Expte. N° 4.032/23

VISTO:

La nota mediante la cual la Lic. Gabriela Caretta, Vicedecana de la Facultad de Humanidades, solicita la adquisición de cartelería en marco del XXXVII Plenario de Decanos y Decanas y I Foro de Secretarios y Secretarias Académicas de la Asociación Nacional de Facultades de Humanidades y Educación (ANFHE); y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un (1) banner institucional, doce (12) carteles A3 full color y tres (3) adhesivos estilo vinilo a ser utilizados como cartelería en las actividades planificadas en marco del evento mencionado, del que la Facultad de Humanidades formó parte del comité organizador y tuvo lugar en la Ciudad de Salta los días 26 y 27 de abril del corriente año;

Que se solicitó la provisión a la firma QUINTEROS EMILIA CRISTINA, quien presenta comprobante del gasto para el pago por el monto total de Pesos Veinte Mil Trescientos con 00/100 (\$ 20.300,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia, con imputación interna a la partida **Rentas de la Propiedad**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 20.300,00)** en concepto de adquisición de cartelería, provista por la firma **QUINTEROS EMILIA CRISTINA**, CUIT N.° 27-33090218-9, según Factura C N.° 00002-00000019 y C N.° 00002-00000020.

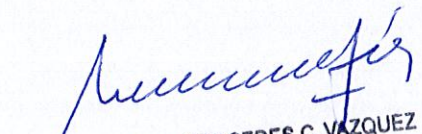
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa